



“Academia de la Magistratura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 47 - 2017-AMAG/SA

Lima, 19 de septiembre de 2017

VISTO

El Informe N° 396 y 221-2017-AMAG/LOG de fecha 04 de septiembre de 2017 y 24 de mayo de 2017, respectivamente, emitidos por el Subdirector de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 431-2017-AMAG/UP de fecha 17 de mayo de 2017, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 970-2017-AMAG/DG de fecha 26 de abril de 2017, emitido por el Director General y el Informe N° 048-17-AMAG SC de fecha 25 de abril de 2017, emitido por el Profesional I de la Sede del Cusco, señor Arturo del Pozo Cárdenas, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Memorando N° 970-2017-AMAG/DG, de fecha 26 de abril de 2017, el Director General dispone a la Secretaría Administrativa atender el pedido del Profesional I de la Sede del Cusco, señor Arturo del Pozo Cárdenas, mediante Informe N° 048-17-AMAG SC, respecto a autorizar la asignación por encargo, por la suma de S/ 700.00, a fin de ser utilizados en los gastos de alojamiento y alimentación del docente mexicano Lic. Martín Balderrama Almeida, quien estará a cargo de la Conferencia Internacional “Recojo e Interpretación de los Indicios y Evidencias para una Adecuada Reconstrucción de los Hechos” (Diplomatura Internacional en Criminalística y Ciencias Forenses), a realizarse en la ciudad de Cusco el 29 de septiembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 396 y 221-2017-AMAG/LOG, de fecha 04 de septiembre de 2017 y 24 de mayo de 2017, respectivamente, el Subdirector de Logística y Control Patrimonial concluye indicando que procede utilizar la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto en atención a la necesidad de contar con los gastos de servicios diversos solicitados por el Director General, en la Actividad 5003675, debiéndose girar el cheque a nombre del señor ARTURO DEL POZO CÁRDENAS, por la suma de S/ 700.00 Soles;

Que, con fecha 17 de mayo de 2017 la Oficina de Planificación y Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario – CPP N° 431-2017-AMAG/UP;

Que, en atención a que resulta de suma importancia para la entidad, la ejecución de la Conferencia Internacional “Recojo e Interpretación de los Indicios y Evidencias para una Adecuada Reconstrucción de los Hechos”, a realizarse en la ciudad del Cusco el 29 de septiembre de 2017, se requiere efectuar diversos gastos y su cancelación a través de la modalidad de “Encargos” al personal de la institución, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-





“Academia de la Magistratura”

EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada en las Normas Legales del Diario Oficial “El Peruano” el día 27 de enero de 2007, modificada mediante Resolución N° 004 y 021-2009-EF-77.15;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que “el Encargo a personal de la institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora...”;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura - Ley N° 26335 y su Estatuto aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la asignación de recursos mediante la modalidad de “Encargo Interno” con cargo al Presupuesto Institucional del Ejercicio 2017 a favor de la persona y en la específica del gasto que a continuación se detalla:



NOMBRES Y APELLIDOS	ARTURO SEGUNDO DEL POZO CÁRDENAS		
Dirección de Línea	Dirección Académica		
Objeto del Encargo	Evento: Conferencia Internacional “Recojo e Interpretación de los Indicios y Evidencias para una Adecuada Reconstrucción de los Hechos” - A realizarse el 29 de septiembre de 2017 en la ciudad del Cusco, por el conferencista internacional <i>Martín Balderrama Almeida</i>		
Concepto del gasto	Detalle	Importe S/	Específica
	Servicios Diversos	700.00	23.27.1199
	TOTAL	700.00	
	son Setecientos con 00/100 Soles		



Artículo Segundo.- Establecer la responsabilidad del Encargado a dar cuenta en forma sustentada y documentada de los gastos efectuados conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumpliendo con las condiciones fijadas en el Informe N° 221-2017-AMAG/LOG, que forma parte integrante de la presente Resolución; rendición que no deberá exceder de los **tres (03) días hábiles** después de concluida la actividad encargada, conforme se establece en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su Artículo 40°.



“Academia de la Magistratura”

Artículo Tercero.- A efectos de la rendición de los gastos a efectuarse, se deberá tener en cuenta la presentación del Comprobante de Pago reconocido por la SUNAT, conforme corresponda. Asimismo, deberá ceñirse a las Directivas internas de la Academia de la Magistratura.

Artículo Cuarto.- El gasto que irroque la presente Resolución se afectará al Programa Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Actividad: 5003675, Meta 006: Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Especializados, Actualizados y Perfeccionados para la Mejora del Despacho Judicial y Fiscal, Clasificador del Gasto: Servicios Diversos (23.27.1199: S/ 700.00), correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017, por la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes, para los fines a que hubiera lugar.

Regístrese y Comuníquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Eco. PATTY J. SILVA FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa

